



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11244** /2013

ARICA, 20 DE AGOSTO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 07 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 212, de fecha 07 de Agosto del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1187, de fecha 12 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

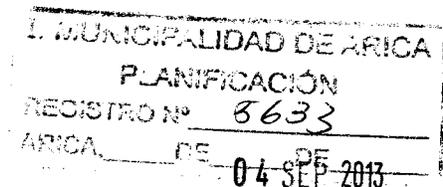
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **11.419.000** a la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, R.U.T. N° 65.046.466-4, representada por la Sra. **Elana Alejandra López Bustos**, Rut. 8.615.831-0, destinada a financiar Montaje de Rapsodia in Blue, Pedrito y el Lobo y Copellia.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3452**, otorgada con fecha 12 de Septiembre de 2011, según Certificado N° 1323, de fecha 29 de Julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 355.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	6.300.000.-
Materiales de Aseo y Oficina	150.000.-
Alimentación	320.000.-
Pasajes y Movilización	100.000.-
Otros: (Detalle)	1.050.000.-
Traslados	450.000.-
Grafía y difusión	300.000.-
Vestuario y elementos de Vestuario	2.000.000.-
Escenografía y flores	749.000.-
TOTAL	\$ 11.419.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.116 Escuela de Danza Municipal "Danza Viva".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *